



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCA-BOYACÁ
Calle 5 No. 7-38
j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co
310 732 44 95

El Juez Promiscuo Municipal de Toca – Boyacá

Avisa:

Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de Escribiente del **Juzgado Promiscuo Municipal de Toca - Boyacá**, esto con ocasión a la vacancia definitiva por retiro del servicio de quien venía desempeñándolo.

La provisión del cargo se hará en provisionalidad y hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema de carrera judicial.

Para los efectos de la sentencia C-713 de 2008 y la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el **Consejo Superior de la Judicatura**, los integrantes del **registro de elegibles vigente del cargo de escribiente de Juzgado Municipal**, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad y hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema de carrera judicial, a través del correo electrónico j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando la respectiva hoja de vida con sus soportes y señalando el puntaje que obtuvieron.

La postulación deberá efectuarse, dentro del término de publicación del presente aviso; y la vacante será suplida por quien además de manifestar oportunamente su interés, tenga el mejor puntaje.

El presente aviso se publica hoy diecinueve (19) de julio de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior, se efectúa atendiendo la necesidad del servicio.

Toca – Boyacá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós.

Omar René Muñoz Pérez
Juez Promiscuo Municipal de Toca-Boyacá